



**MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA**

**ACTA N.º 31/2022**

En Sevilla, **26 de septiembre de 2022** siendo las 9:30 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

D. JAIME PEREZ PEREZ

Director de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

**VOCALES:**

D. JOSE ANTONIO DIAZ REGODÓN

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D. DOMIGO PEREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

**SECRETARIA:**

Dña. MARIA JOSE CUEVAS LORITE

Técnico de la función administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DEL EXPEDIENTE PA 190/2020 SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 4

**HERVECON SYSTEMS S.L.**

**TEKNO SERVICE S.L.**

**GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.**

**SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L.**

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 3

**TEKNO SERVICE S.L.**

**GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.**

**SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L.**

N.º TOTAL DE EMPRESAS EXCLUIDAS: 1

**HERVECON SYSTEMS S.L.**

Sólo presenta oferta al lote 2 de la agrupación de lotes 1 y 2.

**3.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR DEL EXPEDIENT PAAM 121/2021 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL DE DESINFECTANTES, (SUBGRUPOS 01.30 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 19

**B BRAUN MEDICAL SA**

**BARNA IMPORT MEDICA SA**

**BIONET MEDICAL SL**

**DIVERSEY ESPAÑA SL**

**ENRIQUE SERRA CASTANERA**



IMARK-HOSPITAL SL  
INSTRUNET HOSPITAL, S.L.U.  
LABORATORIO REIG JOFRE SA  
LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL  
LABORATORIOS GEBRO PHARMA SA  
LABORATORIOS HARTMANN SA  
LABORATORIOS RUBIO SA  
LAPHYSAN SAU  
MANFLOW SPAIN AUTOMOTIVE S.L.  
NAKAFARMA SL  
NEOCHEMICAL DESARROLLOS AVANZADOS, S.A.  
PRIM, S.A.  
THE NONWOVENS PROJECT SOCIEDAD LIMITADA  
VESISMIN SL

N.º TOTAL DE EMPRESAS CUYA OFERTA NO HA SIDO ABIERTA POR LICITAR A LOTES DESISTIDOS POR LA ADMINISTRACION: 3

ENRIQUE SERRA CASTANERA (lote 19)  
MANFLOW SPAIN AUTOMOTIVE S.L. (lote 1)  
NEOCHEMICAL DESARROLLOS AVANZADOS, S.A. (lote 2)

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 15

B BRAUN MEDICAL SA  
BARNA IMPORT MEDICA SA  
DIVERSEY ESPAÑA SL  
IMARK-HOSPITAL SL  
INSTRUNET HOSPITAL, S.L.U.  
LABORATORIO REIG JOFRE SA  
LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL  
LABORATORIOS GEBRO PHARMA SA  
LABORATORIOS HARTMANN SA  
LABORATORIOS RUBIO SA  
LAPHYSAN SAU



NAKAFARMA SL

PRIM, S.A.

THE NONWOVENS PROJECT SOCIEDAD LIMITADA

VESISMIN S.L.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE: 1

**BIONET MEDICAL S.L.**

Tiene que presentar en el plazo de **3 días naturales** la declaración del compromiso de implantación del sistema estandar EDI

**4.- SUBSANACION DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TECNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PA 21/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Se comprueba por SIREC la documentación presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

**SERVEO SERVICIOS S.A.U. - Admitida**

Se procede a través de SIREC, a la apertura de los sobres electrónico n.º 2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática" de las empresas admitidas y se remite a la Comisión Técnica la documentación para la elaboración del informe Técnico de evaluación de las mismas.

**5.- APERTURA SOBRE 2 OFERTA TECNICA CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE PA 22/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Se procede a través de SIREC, a la apertura de los sobres electrónico n.º 2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática" de las empresas admitidas y se remite a la Comisión Técnica la documentación para la elaboración del informe Técnico de evaluación de las mismas.

**6.- APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 165/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DE LOS DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ALJARAFE - SEVILLA NORTE Y SEVILLA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ELECTRÓNICA.**



Se procede a través de SIREC, a la apertura de los sobres electrónico n.º 2: “Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática” de las empresas admitidas y se remite a la Comisión Técnica la documentación para la elaboración del informe Técnico de evaluación de las mismas.

**7.- APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 201/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DIVERSO, LENCERIA Y ALIMENTACION, PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁMBITO DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

Se procede a través de SIREC, a la apertura de los sobres electrónico n.º 2: “Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática” de las empresas admitidas y se remite a la Comisión Técnica la documentación para la elaboración del informe Técnico de evaluación de las mismas.

**8.- APERTURA SOBRE 3 DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE P.A. 64/2022 SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMÁTICO DEL CAMPUS HUVR, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.**

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico n.º 3: “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática” de las empresas admitidas con el siguiente resultado:

LICITADOR: **REGACHO INGENIERIA CLINICA S.L.**

Criterio Precio:

OFERTA ECONÓMICA (CON IVA): 148.467,00 €

Criterio Aumento de la formación: Oferta 12 cursos

Criterio Aumento de la garantía: Oferta 4 años de garantía

**9.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAS 95/2022 OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO EQUIPO DE EXPLORACIÓN EN QUIRÓFANO DE CARDIOLOGÍA, EN PLANTA PRIMERA DEL HOSPITAL.**

Por la Secretaria se hace entrega del informe de clasificación de las proposición presentada por el licitador admitido: **CIECA, S.L.** con la calificación del área de valor económica de la oferta, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL, comprobándose que la oferta no es anormalmente baja, aprobándose la misma y elevando propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la misma, adjuntándose al presente Acta y formando parte de la misma.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa, que se propone como adjudicataria y que opto por la presentación del DEUC en el sobre nº 1.



Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la empresa: **CIECA, S.L.** para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

- El importe de la garantía definitiva, que deberá acreditarse en documento original, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, según se establece en el apartado 11.3 del Cuadro Resumen. **9.851,24 euros.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, la garantía se constituirá preferentemente mediante retención del precio.

En este caso, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla.

**10.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN//PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAS 182/2021 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTERIOR CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE PARA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y ÁREA ADMINISTRATIVA EN HOSPITAL "LA MERCED", ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.**

Por SIREC se comprueba la documentación presentada por la empresa: **CASTILLO DOMINGUEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, con el siguiente resultado:

Se comprueba por la mesa que el punto 15.1 del Cuadro Resumen adolece de error al indicar "Al ser el valor estimado del contrato superior a 500.000 euros, conforme al artículo 77.1.a) de la LCSP, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores", cuando el punto 8.3. del mismo establece que el Valor estimado (Presupuesto base de licitación IVA excluido) en: 499.107,82€, por lo tanto menor a 500.000 euros.

El PCAP no concreta otros medios de acreditar la solvencia económica y financiera.

Por ello, en aplicación del artículo 87.3 de la L.C.S.P.: "...cuando los pliegos no concreten los criterios y requisitos mínimos para su acreditación los licitadores o candidatos que no dispongan de la clasificación que en su caso corresponda al contrato acreditarán su solvencia económica y financiera con los siguientes criterios, requisitos mínimos y medios de acreditación:

- a) El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos



deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.”

Se comprueba que el importe del volumen anual de negocios del ejercicio de mayor volumen para la acreditación de la solvencia económica de licitador propuesto es inferior a una vez y media el valor estimado del contrato, por lo que se propone la exclusión de la licitación.

Al no haber mas licitadores, se propone que el expediente se declare **desierto**.

**11.- ACLARACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESA CIECA SL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PAS 75/2022 OBRAS DE REFORMA PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO VASCULAR MONOPLANO EXISTENTE EN LA SALA C DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA SITUADO EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.**

Por SIREC se comprueba la documentación presentada por la empresa: **CIECA, S.L.**, con el siguiente resultado:

Se acepta la aclaración mediante la documentación presentada y se propone a la empresa **CIECA, S.L.** como adjudicataria del expediente.

**12.- ACLARACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESA CIECA SL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PAS 76/2022 OBRAS DE REFORMA PARA LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO VASCULAR MONOPLANO EXISTENTE EN LA SALA B DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA SITUADO EN LA PLANTA SEMISÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU.**

Por SIREC se comprueba la documentación presentada por la empresa: **CIECA, S.L.**, con el siguiente resultado:





**Junta de Andalucía**

**Consejería de Salud y Consumo**  
Servicio Andaluz de Salud

Se acepta la aclaración mediante la documentación presentada y se propone a la empresa **CIECA, S.L.** como adjudicataria del expediente.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 12.20 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**